



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIX A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 9 de marzo de 2010  
No. 46

## SUMARIO:

### SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

#### ACUERDO DE DELEGACION DE ATRIBUCIONES

AVISOS JUDICIALES: 124-B1, 125-B1, 188-A1, 130-B1, 126-B1, 127-B1, 128-B1, 129-B1, 265-A1, 694, 609, 241-A1, 584, 235-A1, 591, 158-B1, 603, 587, 589, 593, 592, 608, 588, 600, 07-C1, 696 y 685.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 617, 634, 700, 701, 697, 691, 702, 703, 573, 238-A1, 06-C1 y 741.

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”



1810-2010

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**ACUERDO DE DELEGACION DE ATRIBUCIONES.**- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a dieciocho de febrero del año dos mil diez; el Ciudadano Doctor Miguel Angel Contreras Nieto, en mi carácter de Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 fracción XI, del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial de la entidad "Gaceta del Gobierno" en fecha tres de diciembre del año dos mil ocho; Delego en el periodo correspondiente del veintidós de febrero al veintiuno de diciembre del año dos mil diez, las **ATRIBUCIONES** establecidas en los artículos 4 fracción XIX, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Organismo Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial de la entidad denominado "Gaceta del Gobierno" en fecha siete de diciembre del año dos mil siete, y 11 fracción XVI, del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial de la entidad "Gaceta del Gobierno" en fecha tres de diciembre del año dos mil ocho, a favor de los Subprocuradores de Protección al Ambiente de Toluca y Chalco, México, para que en el ejercicio de sus facultades ejerzan indistintamente las atribuciones conferidas.

CONSTE

Por lo que, a continuación el Doctor Miguel Angel Contreras Nieto, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México; **ACORDO.**- En términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción XI, del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial de la entidad "Gaceta del Gobierno" en fecha tres de diciembre del año dos mil ocho, **SE**

**PROCEDE A DELEGAR** en el período comprendido del veintidós de febrero al veintiuno de diciembre del año dos mil diez, a los Subprocuradores de Protección al Ambiente de Toluca y Chalco, México, las **ATRIBUCIONES** establecidas en los artículos 4 fracción XIX, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial de la entidad denominado "Gaceta del Gobierno" en fecha siete de diciembre del año dos mil siete, y 11 fracción XVI, del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial de la entidad "Gaceta del Gobierno" en fecha tres de diciembre del año dos mil ocho, los cuales a la letra señalan: "**Artículo 4.** Para el cumplimiento de su objeto, la Procuraduría tendrá las siguientes atribuciones: **XIX.** Denunciar ante el Ministerio Público Especializado, los actos u omisiones que impliquen la comisión de delitos, a efecto de proteger y defender el ambiente, así como dar seguimiento a las denuncias presentadas. **Artículo 11.-** Corresponden al Procurador las atribuciones siguientes: **XVI.** Emitir constancias y expedir copias certificadas de los documentos existentes en los archivos de la Procuraduría.

Así lo acordó y firmó el Doctor Miguel Angel Contreras Nieto, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México.

CUMPLASE

(RUBRICA).




---

AVISOS JUDICIALES

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

AMADA PEÑA GONZALEZ.

FELICIANO CRUZ LUNA, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión tramitado bajo el expediente 277/09, en este Juzgado demanda a AMADA PEÑA GONZALEZ, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión del lote de terreno número 11, de la manzana 34, de la zona 01, de la calle Hermosillo, del ejido denominado San Agustín Atlapulco II, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 172.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 07.00 metros con lote 2, al sureste: 21.94 metros con lote 10, al suroeste: 05.50 metros con calle sin nombre, al noroeste: 03.00 metros con área fuera de autorización, al noroeste: 25.24 metros con lote 1 y 12. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 20 de agosto de 2002 celebró contrato de compraventa con Amada Peña González, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores que hace más de seis años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietaria en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México. Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

124-B1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JUAN CARRILLO ALBA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince 15 de diciembre del año dos mil nueve 2009, se ordenó el emplazamiento del demandado ambas citado por edictos en el expediente 432/2009, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ANDRES FAUSTINO ZUÑIGA RUIZ en contra de JUAN CARRILLO ALBA, respecto del lote de terreno 5 cinco, manzana 125 ciento veinticinco, calle 27 veintisiete número oficial 73 setenta y tres, colonia Campestre Guadalupeña de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros con lote 4, al sur: 23.00 metros con lote 6, al oriente: 10.00 metros y colinda con lote 24 veinticuatro, al poniente: 10.00 diez metros con calle 27 veintisiete, con una superficie total de 230.00 doscientos treinta metros cuadrados. Argumentando el actor en los hechos de su demanda que la causa generadora de dicha propiedad lo es un contrato privado de compraventa que celebró con el ahora demandado el día diez 10 de julio de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, en la cantidad de \$3,480,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) pagado en efectivo en una sola exhibición, que el demandado le dio la posesión física y que lo posee como propietario de buena fe, continua y públicamente, que ha pagado con dinero de su patrimonio todos los impuestos de predio y agua y que le ha realizado una construcción donde habita con su familia. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en este Juzgado con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, quedando a disposición del demandado en la Secretaría del juzgado las copias de traslado respectivas.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en un diario de esta población de edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio en esta ciudad, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el día seis 06 de enero del año dos mil diez 2010.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

125-B1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

C. JOSE LUIS MARTINEZ IBARRA.

Se hace de su conocimiento que ADRIANA ARELY PEÑA MONTESINOS, por su propio derecho y bajo el expediente 1283/09, promueve procedimiento judicial no contencioso (permiso para salir del país a la menor MICHELLE LIZYERITH MARTINEZ PEÑA, fundándose en lo siguiente: Solicita autorización judicial para que su menor hija MICHELLE LIZYERITH MARTINEZ PEÑA, salir del país por un periodo de cuatro años para completar su educación básica, más seis años adicionales para cursar estudios secundarios en la Ciudad de Ontario Canadá. El Juez por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil nueve, admitió el procedimiento; y por auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a JOSE LUIS MARTINEZ IBARRA, que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angélica Nonoal Sacamo.-Rúbrica.

188-A1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE LUIS CASTILLO REBOLLAR, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil (usucapión) de JOSE ENRIQUE SEVILLA ROMERO, respecto del bien inmueble ubicado en Valle del Tajo, lote nueve, manzana nueve, super manzana dos, colonia Valle de Aragón, tercera sección, zona norte, en el municipio de Ecatepec, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: El inmueble objeto del presente juicio, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de BANCO NACIONAL DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS S.A., bajo los siguientes datos registrales, el libro primero, sección primera, de la partida 1 a la 2538, volumen 366, de fecha 08 de febrero de 1978, en el distrito de Tlalnepantla, Estado de México, lo que acredita con el certificado de inscripción que anexa, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con lote 08, al sur: 12 metros con lote 10, al oriente: 7.00 metros con calle Valle del Tajo, al poniente: 7.00 metros con lote 12, mismo inmueble que cuenta con una superficie de 84.00 metros. Señala que la causa generadora de su propiedad y posesión se debe a que con fecha 27 de junio de 1986, el suscrito celebró un contrato privado de compraventa, con el señor JOSE ENRIQUE SEVILLA ROMERO, respecto del bien inmueble que se ubica en Valle del Tajo, lote nueve, manzana nueve, super manzana dos, colonia Valle de Aragón, tercera sección, zona norte, en el municipio de Ecatepec, Estado de México, mismo que anexa a la demanda también manifiesta que

pago al señor JOSE ENRIQUE SEVILLA ROMERO, la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de la compraventa del bien inmueble materia del presente asunto, misma cantidad que le pago en efectivo en una sola exhibición el día 27 de junio de 1986, manifestando además que el señor JOSE ENRIQUE SEVILLA ROMERO, le dio posesión física del inmueble objeto de este juicio en fecha 27 de junio de 1986, y desde esa fecha el suscrito lo ha poseído en calidad de propietario, de buena fe, continuamente y públicamente, su posesión ha sido a la vista de sus vecinos, ya que construyó su casa en el bien inmueble y habita en la misma desde 1986, de igual forma, tal y como se desprende del certificado de inscripción, señala que el inmueble se encuentra inscrito a favor de BANCO NACIONAL DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS S.A., misma razón por la cual le demando en el presente juicio a fin que le depare perjuicio la sentencia dictada al presente asunto. También señala que el señor JOSE ENRIQUE SEVILLA ROMERO, le compro mediante contrato de compraventa de fecha cuatro de marzo de mil novecientos setenta y ocho a BANCO NACIONAL DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS S.A., el bien inmueble objeto del presente juicio, manifiesta que con fecha 30 de abril de 1998, promovió ante el Juzgado Décimo Segundo de Tlalnepantla, actualmente Juzgado Tercero Civil de Ecatepec, juicio de firma y otorgamiento de escritura en contra del señor JOSE ENRIQUE SEVILLA ROMERO con respecto al bien inmueble objeto del juicio, mismo en el cual obtuvo sentencia en mi favor. Y toda vez que se ha tratado de localizar al demandado JOSE ENRIQUE SEVILLA ROMERO, por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a estos, a través de los presentes edictos a fin de que comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o a través de persona que legalmente los represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide a los trece días del mes de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

130-B1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

HECTOR ANTONIO VAILLARD VELASCO  
Y MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ  
GAONA DE VAILLARD  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JOSE LUIS TOLEDO MARTINEZ, les demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 883/2009, las siguientes prestaciones: A).- La firma y otorgamiento de escritura notarial del bien inmueble ubicado en departamento "A" perteneciente al edificio denominado dúplex, número dieciséis, manzana doce, lote veintidós, calle Valle de Tulum en el fraccionamiento Valle de Anáhuac, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por

apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

126-B1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON S.A.

FRANCISCO RUIZ ESCOBAR parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 655/09 de este Juzgado le demanda a DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A., las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapión del lote de terreno Bifamiliar número diecinueve "A" izquierdo, de la manzana veintitrés y casa en el mismo construida de la calle Plazuela Dos, de Avenida Plaza de San Marcos, colonia Plazas de Aragón, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 132.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con lote 18, al sur: 16.00 metros con lote 20, al oriente: 12.00 metros con Plazuela 2 de Avenida San Marcos, al poniente: 12.00 metros con lotes 7 y 17. Fundándose en los siguientes hechos con fecha ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco FRANCISCO RUIZ ESCOBAR celebró contrato privado de compraventa con DESARROLLO URBANO DE ARAGON S.A. respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de DESARROLLO URBANO DE ARAGON S.A., se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil diez.-Secretario, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México.-Rúbrica.

127-B1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

RENE FERNANDEZ MORALES y ANTONIO HERNANDEZ URBANO, usucapión del lote de terreno 30, de la manzana 44, zona 4, de las calles Ignacio Allende y Flores Magón, colonia Emiliano Zapata, Ex Ejido Los Reyes y sus barrios Tecamachalco II, municipio La Paz, Estado de México.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil sobre usucapión, registrado en el expediente número 1131/2008, promovido por FABIOLA SANCHEZ MENDOZA, en contra de RENE FERNANDEZ MORALES y ANTONIO HERNANDEZ URBANO, respecto del lote de terreno 30, de la manzana 44, zona 4, de las calles Ignacio Allende y Flores Magón, colonia Emiliano Zapata, Ex Ejido Los Reyes y sus barrios Tecamachalco II, municipio La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.00 metros con calle Ricardo Flores Magón, al sureste: 13.20 metros con lote 31, al suroeste: 9.00 metros con lote 29, y al noroeste: 15.85 metros con calle Ignacio Allende, con una superficie total de 129.00 metros cuadrados, lo anterior por encontrarse RENE FERNANDEZ MORALES, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, como propietario del lote de terreno citado, toda vez que la actora manifiesta que posee dicho inmueble desde el día 15 de junio de 2003, y que dicha posesión se deriva de un contrato privado de compraventa que celebró con ANTONIO HERNANDEZ URBANO, mismo que le hizo entrega real y material del inmueble y que se ha ostentado en concepto de propiedad de manera continua, de forma pacífica, en forma pública y de buena fe, y admitida que fue la demanda, ignorándose el domicilio de RENE FERNANDEZ MORALES y ANTONIO HERNANDEZ URBANO, se ordenó emplazarlos a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, así también, fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, México, a tres de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

128-B1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

SALVADOR ARREGUIN GONZALEZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil divorcio necesario, bajo el expediente número 809/2009, promovido por MARIANA MARTINEZ VILLEGAS en contra de SALVADOR ARREGUIN GONZALEZ, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La disolución de la sociedad conyugal, c).- La guarda y custodia provisional del menor SALVADOR ARREGUIN MARTINEZ y en su momento definitiva, d).- La fijación de una pensión alimenticia que cubra las necesidades del menor y, e).- El pago de gastos y costas. Y admitida que fue la demanda en razón que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazar a juicio, mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, comparezca ante este Juzgado, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio en el centro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su

rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, fijese en la puerta del tribunal copia del presente proveído durante todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO boletín judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Los Reyes La Paz, México, a diez de febrero del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

129-B1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JUAN ROGELIO CASTRO SANCHEZ, promueve ante este juzgado dentro del expediente número 1160/2009, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado Solar San Vicente, ubicado en calle Aldama sin número, Barrio Ixtapacalco, municipio de Coyotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.20.00 m con Nicolás Gavino; al sur: 19.29 m con cerrada seis metros de ancho; al oriente: 23.80 m con Paula Robles Montes; al poniente: 24.20 m con calle Aldama, con una superficie total de 500.52 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

265-A1.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ANGELA MIRIAM REBOLLO DOMINGUEZ, por su propio derecho promueve ante este juzgado, en el expediente número 1434/09, en vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble denominado "Zotonquiapan", ubicado en Barrio Caltenco, municipio de Coyotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.35 metros y colinda con Santos Israel García Faz; al sur: 26.10 metros y colinda con cerrada sin nombre; al oriente: en 11.46 metros colinda con Germán Solano López; al poniente: 11.50 metros colinda con calle sin nombre, con una superficie total de 300.44 metros cuadrados (trescientos punto cuarenta y cuatro metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta entidad, a fin de que las personas que se sientan afectadas con dicha información, comparezcan ante este tribunal a hacerlo valer en términos del artículo 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el seis de enero del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

265-A1.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 736/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por LUZ MARIA RAMIREZ MARTINEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación, derivado de dichas diligencias relacionadas con el bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Pino sin número barrio Tlacopa en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, este predio tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 veinte metros con

Concepción Ramírez Sánchez, al sur: 20.00 veinte metros con calle Pino, al oriente: 10.00 diez metros con Privada y al poniente: 10.00 diez metros con Concepción Ramírez Sánchez, dicho predio con una superficie aproximada de 200.00 doscientos metros cuadrados, por lo que háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, para recibir la información de dominio correspondiente, lo anterior con fundamento en los artículos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24 y 3.25 del Código de Procedimientos Civiles en la entidad.-Toluca, Estado de México, siete de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

694.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

BASILIO ALVAREZ JIMENEZ, a través de su apoderado legal, FELIX GARCIA ALVAREZ, promueve ante este juzgado en el expediente número 145/2010, en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado Solar San Juan, ubicado en Barrio San Juan, municipio de Coyotepec, Estado de México, actualmente ubicado en cerrada sin nombre, sin número, Barrio San Juan, municipio de Coyotepec, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 24.00 metros y colinda con José Rodríguez Jiménez; al sur: en 24.00 metros y colinda con Marcelo Rodríguez Jiménez; al oriente: en 18.00 metros y colinda con cerrada de cinco metros y Manolo Cerón; al poniente: en 18.00 metros y colinda con Beatriz Rodríguez Robledo, con una superficie total de 432.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veinticuatro de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

265-A1.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 825/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFREDO A. INHUESTA CASTAÑEDA, a través de sus endosatarios en procuración en contra de ISRAEL GONZALEZ RAMIREZ, ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate, para que tenga verificativo, a las trece horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil diez la venta de los bienes embargados consistente en: 1 Vehículo marca Volks Wagen tipo Jetta Europa, sedan modelo 2004, color gris, platino, de cuatro puertas, transmisión estándar, motor número BHP019790, con número de serie 3VWRV09M84M052975, en buen estado de uso, con abolladura en el costado derecho frontal, llantas a media vida, sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito oficial, en consecuencia, anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de Avisos de este Juzgado, sin que nunca medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda, debiéndose citar para tal efecto en forma personal a la parte demandada. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a uno de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

693.-4, 5 y 9 marzo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Quinto de lo Civil de esta Capital, señaló las trece horas del día veintidós de marzo del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, en el juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JESUS MEJIA GUTIERREZ y/o MARIA IRENE HERRERA TOVAR DE MEJIA, expediente número 230/2007, respecto del bien inmueble que se encuentra localizado en calle San Carlos, lote 3 tres, manzana III, casa B-38 con frente a la calle San Carlos, Fraccionamiento Mariano Escobedo, municipio de Tultitlán, Estado de México; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo. México, D.F., a 11 de febrero de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

609.-25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE: 1223/2009.

DEMANDADOS: FLAVIO CORTES HERNANDEZ y EVA MILLAN JAIMES.

En el expediente marcado con el número 1223/2009, relativo al juicio ordinario civil promovido por ANGEL GONZALEZ CRUZ, mediante auto de fecha tres de febrero del año dos mil diez, se ordenó emplazar a los citado demandado, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que a operado a favor de la parte actora la prescripción positiva de usucapación respecto de la casa localizada con el número oficial 9, segunda planta, que forma parte del régimen de propiedad en condominio, ubicada en la calle Andador de Crimea número 9, construida sobre el lote de terreno número cuatro, en el condominio 27, de la manzana 71, habitacional bajo el régimen de propiedad en condominio, conjunto habitacional El Rosario II, sector III, municipio de Tlalnepantla de Baz, con una superficie de 55.12 metros cuadrados con doce centímetros. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, se declare que de poseedora, la parte actora se ha convertido en propietario del inmueble antes mencionado, C).- La cancelación de la inscripción que aparece a nombre de los demandados FLAVIO CORTES HERNANDEZ y EVA MILLAN JAIMES, en el Registro Público de la Propiedad y en su lugar se inscriba a favor de la parte actora.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa dentro del plazo concedido para tal efecto por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en su rebeldía.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

241-A1.-25 febrero, 9 y 19 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintinueve de enero de dos mil diez, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de RUIZ ROMERO DE RAMIREZ MARIA GUADALUPE, expediente número 502/2007, se han señalado por el C. Juez Octavo de Paz Civil de esta ciudad, las once horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en departamento 403, del edificio o módulo "C", marcado con el número oficial 11, de la Avenida Miguel Hidalgo, construido sobre el lote seis, de la manzana setecientos cuarenta y tres, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Cerros en términos del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en el avalúo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), debiendo convocarse postores mediante edictos, quiénes deberán de consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, en el periódico de mayor circulación de Ecatepec, Estado de México. "Sufragio Efectivo, No Reelección". México, D.F., febrero 05 del año 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Amalia Ambriz Castillón.-Rúbrica.

584.-25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SECRETARIA "B".  
 SE CONVOCAN POSTORES.  
 EXPEDIENTE: 1458/2008.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ADRIAN HERNANDEZ DIAZ y ERIKA SANCHEZ BERMUDEZ, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, Licenciado Jaime Armendáriz Orozco, dicto un auto de fecha veintisiete de enero del dos mil diez, en donde ordeno sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado ubicado en casa habitación de interés social identificada con la letra "B" del lote número uno de la manzana treinta y cuatro, ubicada en la calle Valle Lerma, en el fraccionamiento denominado comercialmente "Real del Valle", ubicado en Boulevard del Lago sin número, en términos del municipio de Acolman, Estado de México, y señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate las diez horas del día veintidós de marzo del año en curso, debiéndose convocar

postores por medio de edictos que se fijarán en el Tablero de Avisos de este Juzgado, así como en el Tablero de Avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicarse en el periódico El Diario de México, publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$317,600.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resultó del avalúo único que exhibió el actor y toda vez que el inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar edictos en los lugares de costumbre, facultándose al Juez exhortado para que acuerde escritos, gire oficios e imponga las medidas de apremio que estime necesarios. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil.-Doy fe.

Para su publicación en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, para publicación ante el Juez exhortado para que se fijen en los lugares de costumbre de dicha entidad, publicaciones que deberán de hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 15 de febrero del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

235-A1.-25 febrero y 9 marzo.

---

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO J.P. MORGAN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA en contra de SILVIA RODRIGUEZ PALACIOS, expediente 269/2009, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado, identificado como vivienda de interés social marcada con el número 1 construida sobre el lote de terreno número 54, de la manzana 153 sector 47 del conjunto urbano denominado Los Héroes, ubicado en el municipio de Tecámac, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$301,800.00 (TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las 2/3 partes de dicho precio de avalúo.

Para su publicación en los tableros de este Juzgado en el periódico El Universal, en los de la Tesorería del Distrito Federal por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre que determine el C. Juez competente en Tecámac, Estado de México, en los términos ordenados en líneas que anteceden y conforme a la legislación procesal de dicha entidad.-México, D.F., a 18 de enero de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

235-A1.-25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.  
PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de MUÑOZ MACIAS HERNAN MOISES, expediente número 397/07, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, dicto dos autos de fechas trece y veintisiete de enero del dos mil diez que a la letra dice: Se señalan las nueve horas con quince minutos del día veintidós de marzo del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble hipotecado en autos y materia del presente juicio que corresponde al departamento número 42, edificio 13, del conjunto habitacional San Buenaventura, ubicada en la Prolongación Vallejo sin número, Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$460,450.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que obra en autos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, publicaciones que deberán realizarse en el periódico Rumbo de México, en el boletín judicial y en los Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal y de este Juzgado.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

235-A1.-25 febrero y 9 marzo.

---

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.  
SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE NUMERO: 453/2006.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA CASA MEXICANA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JULIO CESAR ESCALANTE FUENTES y ERIKA GOMEZ PEREZ DE ESCALANTE, expediente número 453/2006, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en el ubicado en Avenida Primero de Mayo número 8, esquina Camino a Tepoxotlán, conjunto urbano Cofradía III, vivienda B Quintúples, lote 4, manzana 13, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en segunda almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de marzo del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 que se hizo sobre la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., que sirvió de base para el remate en la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 2 de febrero del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

235-A1.-25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
 E D I C T O**

MARIO MENDEZ TORRES.

ERIKA ALGREDO TORRES, en el expediente marcado con el número 1233/2009, radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda a MARIO MENDEZ TORRES, las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor, 2.- La guarda y custodia de forma provisional y en su momento definitiva de su menor hija de nombre ADRIANA CECILIA MENDEZ ALGREDO, haciéndose saber que deberá de presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría para que la demandada las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, apercibida que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales por lista y boletín judicial.

Publíquese de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación del municipio de Ixtapaluca y en el boletín judicial y fíjese además por conducto del Notificador en la Puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los once 11 días del mes de febrero del dos mil diez 2010.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

591.-25 febrero, 9 y 19 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

INCOBUSA S.A. DE C.V.  
 (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que CRISTINA TELLEZ DE HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil en el expediente número 1035/2008, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 03, de la manzana 839, de calle Río de la Plata, de la sección Ríos del fraccionamiento Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- La inscripción ante el instituto de la Función Registral de esta ciudad, con respecto a la sentencia definitiva que emita en el presente asunto en el cual se declare como legítima propietaria del bien inmueble y se inscriba a favor de la suscrita, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto, comunicándole a Usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

158-B1.-25 febrero, 9 y 19 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente 705/06, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por MARIO EUGENIO GUERRA PATJANE, por su propio derecho en contra de LUIS BECERRIL ARRIAGA, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, Licenciado en Derecho Aureliano Peña Cano, por auto de dos de Febrero de dos mil diez, con apoyo en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazarla a juicio por medio de edictos que contenga una relación sucinta de la demanda, de quien demanda la desocupación y entrega de la casa arrendada, ubicada en calle Nicolás Bravo, cuatrocientos seis, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca, México, por falta de pago de las rentas correspondientes a los últimos diecisiete meses, más las que se sigan venciendo hasta la total terminación del presente juicio, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 2.309 Código de Procedimientos Civiles, el pago de las rentas adeudadas y no pagadas, así como las que se sigan devengando y hasta la terminación del presente juicio, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 2.310 Código de Procedimientos Civiles y el pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente asunto, por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados del día siguiente a la de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, si defensas y excepciones tuviere, se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y boletín, que se fijará en la puerta del Juzgado.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Carlos Sánchez Gómez.-Rúbrica.

603.-25 febrero, 9 y 19 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE DE JESUS COYOLI LAZCANO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 25 de enero del 2010, dictado en el expediente 316/09, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, pensión alimenticia, promovido por ANA SILVIA NAIME ATALA en contra de JOSE DE JESUS COYOLI LAZCANO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado JOSE DE JESUS COYOLI LAZCANO, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demandada, haciéndosele saber que la actora le reclama las siguientes presentaciones: A) El divorcio necesario en términos del artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, el pago de una pensión alimenticia provisional y en su caso definitiva; C). El aseguramiento de dicha pensión alimenticia, C). El pago de gastos y costas; basándose en los siguientes hechos, que en fecha 22 de octubre de 1988, contrajo matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes con el señor JOSE DE JESUS

COYOLI LAZCANO, ante el Oficial del Registro Civil número uno, del municipio de Metepec, Estado de México, que durante el matrimonio habido procrearon tres hijos de nombres JESUS, KARLA ELENA y JOSE CARLOS todos de apellidos COYOLI NAIME, estableciendo su domicilio conyugal en Paseo Cristóbal Colón número 217, esquina con calle Venustiano Carranza en esta ciudad de Toluca, México, en donde actualmente vive con mis menores hijos, y sin mediar palabra alguna el día 12 de enero del año 2004, el señor JOSE DE JESUS COYOLI LAZCANO, abandono a la actora y sus menores hijos y se separo del hogar conyugal y nunca ha regresado al mismo, y en virtud de que el señor JOSE DE JESUS COYOLI LAZCANO, nos abandono y desde entonces no ha dado cumplimiento a la manutención y a las necesidades tanto para la actora como de los menores hijos, es por ello que ahora le demanda el pago de una pensión alimenticia por la cantidad de DIEZ MIL PESOS MENSUALES, desde la fecha en que los abandono, hasta la fecha, más las que se sigan venciendo, demandando también el aseguramiento y garantía de dicha pensión, así como los gastos y costas que origine el presente juicio; así mismo deberá, de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México a los veintinueve días del mes de enero del dos mil diez.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

587.-25 febrero, 9 y 19 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

OSCAR PEREZ LEGARZA.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora LAURA PATRICIA GONZALEZ CARPIO, bajo el expediente 1464/08, promueve el juicio ordinario civil (divorcio necesario), por lo que se procede hacer de su conocimiento la relación sucinta de los hechos de la demanda en los siguientes términos: 1.- En fecha diecisiete de octubre del año mil novecientos noventa y uno la actora contrajo matrimonio con el demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante su matrimonio procrearon un hijo de nombre OSCAR EMMANUEL PEREZ GONZALEZ, quien a la fecha cuenta con la edad de dieciséis años. 3.- Durante el tiempo que duro el matrimonio establecieron su domicilio conyugal en calle Cerrada López Mateos número setenta, colonia Benito Juárez, municipio de Tultitlán, Estado de México. 4.- Durante los primeros años de su matrimonio la vida en común era más o menos llevadera entre la actora y el demandado, no obstante de que el demandado durante todo el tiempo de su relación matrimonial había sido inconstante e irresponsable, hasta la fecha, en el cumplimiento de sus obligaciones inherentes al matrimonio, así como con sus obligaciones alimentarias para con la actora y su menor hijo, teniendo la actora realizar diversas actividades como vender zapatos, tamales y prestando sus servicios como sirvienta para ayudarlo o para prestarle dinero

para construir en el domicilio de sus papás unos cuartos para ellos, para cursos, para una licencia de manejo, etc., con tal de que trabajara, ante tal situación ya que el demandado no trabajaba o duraba muy poco en los trabajos ya que argumentaba que no le gustaba estar encerrado, la actora opto por separarse del domicilio conyugal el que establecieron, en el mes de julio del año de mil novecientos noventa y nueve, aprovechando las vacaciones escolares de su menor hijo para irse a vivir al Estado de Michoacán (Morelia) con la señora madre de su mamá, su abuelita, pero el demandado se presento en diversas ocasiones para que se regresara al domicilio conyugal diciendo que haría todo lo posible por cambiar que se iba a poner a trabajar y que iba a cumplir con todas sus obligaciones de esposo y padre, ante lo cual se regreso a vivir a su lado pues fue convencida por sus promesas falsas las cuales nunca se cumplieron. 5.- En fecha veintiocho del mes de julio del año mil novecientos noventa y nueve, la actora decidió separarse del domicilio conyugal en forma definitiva, sin avisarle y llevándose consigo a su menor hijo de nueva cuenta al Estado de Michoacán (Morelia), regresando posteriormente al domicilio de sus padres el ubicado en Andador de la Mañana número ocho, colonia Ciudad Labor, municipio de Tultitlán, Estado de México, y desde la fecha antes mencionada el demandado se ha abstenido de proporcionar pensión alimenticia para su menor hijo. A mérito de lo anterior; el Juez por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo de fecha treinta de noviembre del año dos mil nueve, ordenó la notificación y emplazamiento del demandado, por medio de la publicación de edictos, por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en el Valle de México, y en el Boletín Judicial el cual deberá tener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación para dar contestación a la misma; por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándosele la Lista y Boletín Judicial para oír y recibir notificaciones; fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición del promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, se expide el presente a los dos días del mes de diciembre del año dos mil nueve.-Secretario Judicial, Lic. Mirna Gabriela Gamboa Godínez.-Rúbrica.

589.-25 febrero, 9 y 19 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MARCO TULIO GONZALEZ ESTRADA.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 152/09, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por la señora MARISOL FIGUEROA MEDINA en contra del señor MARCO TULIO GONZALEZ ESTRADA, de quien demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal que contempla el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, b).- Como consecuencia de la anterior prestación, solicito se declare la disolución de la sociedad conyugal a la que nos sometimos en nuestro matrimonio, c).- La custodia provisional y en su momento

definitiva sobre mi menor hijo de nombre ISAAC GONZALEZ FIGUEROA, por los motivos que precisare en el cuerpo del presente libelo, d).- El pago de gastos y costas que el presente juicio originen, apoyándome para ello en los hechos y consideraciones legales que en seguida expreso. En fecha veinticuatro de abril del año de mil novecientos noventa y nueve, la señora MARISOL FIGUEROA MEDINA y el señor MARCO TULIO GONZALEZ ESTRADA contrajeron matrimonio civil. De dicha unión procrearon un hijo de nombre ISAAC GONZALEZ FIGUEROA, siendo menor de edad. Durante su vida conyugal se suscitaron diferentes problemas que de alguna manera se pudieron solucionar, sin embargo en diversas ocasiones el demandado agredía e insultaba a la señora MARISOL FIGUEROA MEDINA, manifestándose como una persona violenta, esta situación la aprovechaba para abandonar el domicilio conyugal sin causa justificada, situación que afectó la cordialidad y armonía de su matrimonio. El señor MARCO TULIO GONZALEZ ESTRADA no contaba con trabajo estable, situación que trajo como consecuencia que la actora aportara en muchas ocasiones el total de los gastos, asimismo logro juntar cierta cantidad de dinero para poner un negocio, y el demandado trabajara y se hiciera responsable del sostenimiento de su familia, pero este no atendía correctamente dicho negocio y se fue a la quiebra, la situación económica se siguió complicándose y como consecuencia se agudizaron los problemas entre los cónyuges, en el mes de julio del año dos mil cinco, esta situación orillo al demandado proponer a la señora MARISOL FIGUEROA MEDINA irse a probar suerte a otro lado para obtener un buen trabajo, desde esa fecha jamás regreso y se desconoce donde se encuentra, en un principio hacia llegar de manera mensual la cantidad de CUATRO MIL PESOS, hablaba por teléfono para preguntar por la suscrita y hablar con su menor hijo, sin proporcionar algún dato de donde se encontraba trabajando; sin embargo con el transcurso del tiempo dejaron de tener comunicación y es el caso de que han pasado más de tres años sin tener noticias del señor MARCO TULIO GONZALEZ ESTRADA, dejando en completo abandono a la señora MARISOL FIGUEROA MEDINA y a su menor hijo ISAAC GONZALEZ FIGUEROA. El Juez del conocimiento en fecha 01 uno de diciembre del año 2009 dos mil nueve, dicto el siguiente acuerdo: Agréguese a los autos el escrito de la parte actora; visto su contenido, desprendiéndose de lo actuado, en especial a la razón asentada con fecha diez de septiembre de dos mil nueve por la Notificadora del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México y de los informes rendidos por el grupo de presentaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, del Tesorero Municipal de Metepec y de la Vocalía Estatal del Distrito Federal Electoral que no se localizó el domicilio de MARCO TULIO GONZALEZ ESTRADA, desconociéndose su paradero, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese MARCO TULIO GONZALEZ ESTRADA, por medio de edictos que se publiquen en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, apoderado o gestor que la represente, el juicio se seguirá y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

C. Juez firma ilegible. C. Secretario firma ilegible.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del

emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del distrito judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-El Secretario, Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

593.-25 febrero, 9 y 19 marzo.

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

Se hace saber, que en el expediente número 268/2009, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, TANIA ALEJANDRA GARCIA HERNANDEZ, por su propio derecho, demanda de la señora EUFRACIA PINTO y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en la vía ordinaria civil, la usucapción respecto del inmueble ubicado en la calle José Hernández número 104-1 Barrio del Cópore, de esta ciudad de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: fracción "A" al noroeste: 9.00 metros con Alfonso García Sánchez; al sur: 4.75 metros con calle José Hernández; al oriente: 15.70 metros con Antonio Andrade Ponce; al poniente: 7.55 metros con servidumbre de paso; fracción "B" al norte: 11.20 metros con Alfonso García Sánchez, al sur: en dos líneas la primera de 2.80 metros y la segunda de 8.15 metros con propiedad, privada y con calle José Hernández; al oriente: 15.35 metros con servidumbre de paso; al poniente: en tres líneas, la primera de 6.05 metros la segunda de 3.40 metros y la tercera de 5.25 metros con Alfonso García Sánchez. El inmueble antes citado se encuentra dentro del inmueble anteriormente denominado "El Pañuelo" y se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.50 metros con José Sánchez; al sur: en dos líneas: la primera de ellas con 24.50 metros con casa Eufracia Pinto, la segunda de ellas con 20.20 metros con Carmen Hernández; al oriente: 79.30 metros con Ramón Alarcón, con una superficie aproximada de 3,157.95 metros cuadrados; haciéndole saber a la demandada que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Se expide para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria en esta ciudad, fijese además copia del presente, en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de febrero de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

592.-25 febrero, 9 y 19 marzo.

---

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1065/09.

MARIA EUGENIA GONZALEZ CHIMAL, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, divorcio necesario de HIGINIO QUINTERO CHIMAL, registrado bajo el número de

expediente 1065/09 demandando las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que la une con el ahora demandado en base a lo establecido por la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente; B) La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de la menor VIRIDIANA ALIZON QUINTERO GONZALEZ a favor de la actora; C) El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de la menor VIRIDIANA ALIZON QUINTERO GONZALEZ; D) El pago de gastos y costas que origine el juicio hasta su terminación. Señalando para ello en los hechos de su demanda que en síntesis refiere: que el siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis, la actora y el demandado contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes; que una vez que contrajeron matrimonio su primer y último domicilio conyugal lo establecieron en calle Bella Vista número 13, colonia Club de Golf Bella Vista, Atizapán de Zaragoza, Estado de México y que el domicilio actual del demandado es calle Venustiano Carranza número 33, colonia Primero de Septiembre, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; de la relación procrearon a dos hijas de nombres GRECIA y VIRIDIANA ALIZON de apellidos QUINTERO GONZALEZ, quienes a la fecha cuentan con la edad de veintidós y quince años respectivamente; que desde el inicio de su relación matrimonial tuvieron problemas porque era una persona agresiva, además de que su familia le decía que la actora no era una buena persona para el demandado, pasado el tiempo la actora se embarazó de su primer hija y el demandado la golpeaba cada vez que quería, situación que genero problemas entre la actora y el demandado, sin embargo soportaba esa situación a pesar de que siempre trabajó en una casa haciendo el aseo y algunas veces vivieron en la casa de los que eran sus patronos quienes eran los que la apoyaban en todo momento, el demandado siempre fue una persona machista y nunca quiso a sus hijas ya que para el un hombre valía más que una mujer, razón por la cual la golpeaba cada que quería, sin preocuparse por sus hijas por eso la actora siempre ha visto como proporcionarles lo necesario y sus patronos le decía que la iban a apoyar que ese hombre no valía la pena; después de todos los problemas que tuvieron y que la fecha en que el demandado abandono el domicilio conyugal desde el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres, desde ese momento no le ha proporcionado a la actora ningún medio de subsistencia para sus hijas y ella quien se ha preocupado de trabajar para darles lo necesario desde hace más de dieciséis años y que no han hecho vida marital ni han cumplido con los fines del matrimonio. Por lo que emplácese a HIGINIO QUINTERO CHIMAL por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, asimismo deberá fijarse una copia del mismo en la puerta del juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndosele saber a la demandada que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí, o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo que establece el artículo 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México a los dos días del mes de febrero de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

241-A1.-25 febrero, 9 y 19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 982/2009, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ARRIAGA ZAVALA JORGE ARTURO en contra de ANICETO CEDEÑO FERREIRA; el actor demandó la declaración de que ha operado la prescripción a su del lote 12, del terreno ubicado en la calle Viveros de la Hacienda, de la manzana 11, número oficial 167 Sección VIII, Fraccionamiento Viveros de la Loma, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 205.00 metros cuadrados, consecuentemente se deberá ordenar del encargado del Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, la inscripción de la sentencia definitiva que a favor de la parte actora llegará a dictarse en este sumario; por último el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Lo anterior en virtud de que con fecha diez de enero del año dos mil dos, el actor JORGE ARTURO ARRIAGA ZAVALA, celebró contrato verbal de compraventa con el hoy demandado ANICETO CEDEÑO FERREIRA por la casa construida en el lote de terreno mencionada con anterioridad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 metros con calle Viveros de la Hacienda; al noreste: 20.50 metros con lote trece; al sureste: 10.00 metros con lote 19; al suroeste: 20.50 metros con lote 11; desde el diez de enero del dos mil dos, la parte actora argumenta venir poseyendo dicho inmueble, ejerciendo el dominio, pagando impuestos de predio a nombre del demandado, pagando consumo de agua; deduciendo que dicha posesión la ha venido ocupando de manera pública, pacífica, continua, ininterrumpidamente y de buena fe, por lo que se ve en la necesidad de acudir ante esta instancia. Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado ANICETO CEDEÑO FERREIRA, es por lo que se ordena emplazarlas por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Se expide a los quince días del mes de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

241-A1.-25 febrero, 9 y 19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC S.A.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil diez dictado en el expediente número 275/2009, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por CARLOS HERNANDEZ Y SERVIN en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC S.A. BANCO COMERCIAL MEXICANO S.A. ahora denominado SCOTIABANK INVERLAT S.A. y ALBERTO SOTO JIMENEZ, se

le hace saber que la parte actora, le demanda a UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC S.A. A).- La propiedad por usucapión del lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana 23, ubicado en la calle Boulevard Acozac, Centro de la Unidad Deportiva Residencial Acozac en Ixtapaluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.74 metros con Campo de Golf 1, al sur: 18.53 metros con Blvd. Acozac Centro, al oriente: 52.00 metros con lote 9, y al poniente: 52.03 metros con lote 11, cuyo con una superficie total de 916.99 metros cuadrados, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en por lista y boletín, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria de este municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, y en el boletín judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

608.-25 febrero, 9 y 19 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: RUBEN SANTANA HERNANDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil diez, en el expediente 718/2009, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por REYNA HERNANDEZ REYES en contra de RUBEN SANTANA HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado RUBEN SANTANA HERNANDEZ, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial y fijese una copia íntegra del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda haciéndosele saber que la actora le reclama las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha nos une, por la negativa de dar alimentos y la separación por más de un año de acuerdo a lo establecido en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil anterior a las reformas en el Estado de México. II.- La liquidación de la sociedad conyugal. El demandado deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente le represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes de enero del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

588.-25 febrero, 9 y 19 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC**  
**E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente número 127/09, relativo al juicio ordinario civil promovido por IVAN SUAREZ CARDENAS en carácter de apoderado legal de pleitos y cobranzas de ANASTACIA TEOFILA ROMERO DOTTOR en contra de CLAUDIA MARIA GONZALEZ GARCIA CONDE, también conocida como CLAUDIA GONZALEZ GARCIA CONDE, de quien reclama. A).- La rescisión del contrato de compraventa celebrado entre mi poderdante y la ahora demandada en fecha 15 de marzo de 2001. B).- En consecuencia de lo anterior, se demanda la restitución de la cosa vendida, misma que deberá tener lugar una vez que se declare procedente la rescisión demandada y a favor de la mandante del suscrito. C).- Así como la desocupación y entrega del inmueble base de esta acción a mi poderdante. D).- El pago de una renta o alquiler que determinaran peritos, por el uso que ha hecho la demandada del inmueble materia del contrato celebrado, renta que deberá computarse desde el 15 de marzo de 2001, hasta el día en que la parte actora sea puesta en posesión del inmueble materia de la compra venta. E).- El pago de daños y perjuicios ocasionados a mi mandante por el hoy demandado, con motivo de su incumplimiento al contrato dicho. F).- Que con base a la rescisión que en su oportunidad se decrete, en ejecución de sentencia se ponga a la actora en posesión del inmueble ya identificado. G).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS.

En fecha 15 de marzo de 2001, mi mandante y la ahora demandada celebraron contrato privado de compraventa respecto a la fracción de terreno ubicada en calle Nicolás Bravo s/n en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, Estado de México, el cual consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.35 metros con propiedad del Sr. Ciro Reza Andrade, al sur: 42.35 metros con propiedad de la Sra. Tomasa de Honor Mejía y Guillermo Quiroz Bernal, al oriente: 75.60 metros con propiedad del Sr. Pedro Romero, al poniente: 75.60 metros con propiedad del Sr. Guillermo Quiroz Bernal. Con una superficie aproximada de 3,000 metros cuadrados. Habiéndose fijado un precio de venta de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). El Juez del conocimiento ordenó emplazar por edictos al demandado en auto de fecha ocho de febrero del año dos mil diez, que dice: Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, con el objeto de que la parte demandada CLAUDIA MARIA GONZALEZ GARCIA CONDE, también conocida como CLAUDIA GONZALEZ GARCIA CONDE, comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones mediante lista y boletín judicial. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

600.-25 febrero, 9 y 19 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE OTUMBA**  
**E D I C T O**

MARIA ISABEL MICAELA FRANCO ALVAREZ, promueve en el expediente número 938/09, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio del terreno denominado "Chimalpa número 11, ubicado en calle del Sol sin número, en San Pablo Ixquiltán, perteneciente al municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35:00 m y colinda con Cruz Ortega Blancas; al sur: 35.00 m y linda antes con Severiano Franco Alvarez y ahora con calle del Sol sin número; al oriente: 29.00 m colinda con Alejandro Franco Peña; al poniente: 29.00 m colinda con Víctor Franco Modesto, con una superficie total aproximadamente de 1,015.00 metros cuadrados. El cual adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con el señor MIGUEL FRANCO MODESTO, y desde el cinco de febrero del dos mil, tiene la posesión plena de dicho inmueble y la cual ha sido plena e ininterrumpidamente a título de dueño y en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, el predio descrito no afecta a bienes ni esta sujeto a régimen ejidal o comunal.

Se expide el presente edicto para su publicación por 02 dos veces en un intervalo de 02 dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Otumba, a 08 ocho de enero del dos mil diez (2010).-C. Secretaria, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

265-A1.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLÁN**  
**E D I C T O**

TIRSO RANGEL SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio, en el expediente marcado con el número 83/2010, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del bien inmueble ubicado actualmente en la calle Fresno número 5, Barrio de San José, en el poblado de San Mateo Xoloc, perteneciente al municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 95.00 metros y colinda con Jesús Rangel Sánchez; al sur: en 102.30 m y colinda con propiedad de Carmen Rangel Mendoza y José Martínez Castillo; al oriente: en 59.50 m y colinda con calle Fresno; al poniente: en 53.70 m y colinda con propiedad privada del señor Luis Peña y Angel Peza, con una superficie total de 5,594.17 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces en intervalos por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, y se presenten a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en Cuautitlán, México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

265-A1.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO**  
**E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 116/2010, LEOBARDO SERVIN NUÑEZ, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto de la fracción de terreno ubicado en San Luis Boro, municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00

m colinda con calle privada; al sur: 15.00 m colinda con calle privada; al oriente: 25.00 m colinda con Fabián Navarro Flores; y al poniente: 25.00 m colinda con Ma. Luisa Núñez Salgado, el cual cuenta con una superficie total de 375.00 trescientos setenta y cinco metros cuadrados.

La Ciudadana Juez por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil diez, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, veinticinco de febrero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica. 07-C1.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**E D I C T O**

Que en el expediente número 118/2010, el promovente EDSON MANJARREZ PEREZ, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en el paraje denominado "La Chichihua", calle Bugambillas s/n, colonia Flores del Rincón, barrio de Santa María en el municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 0.00 por terminar en triángulo con camino vecinal, al sur: en 4 líneas: 1).- 1.25 metros, 2).- 05.10 metros, 3).- 05.10 metros, 4).- 11.07 metros con camino vecinal, al oriente: en 2 líneas: 1).- 41.91 metros con Julia Santiago Nieva, 2).- 6.61 metros con Abel Eleno Morales, al poniente: en 2 líneas: 1).-38.69 metros con Julia Santiago Nieva, 2).- 20.00 metros con Judith Planas Cuéllar, la Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día veinticuatro de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

696.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC**  
**E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: que en el expediente marcado con el número 66/2010-2, promovido por RAUL RODOLFO JESUS HERAS GARRIDO, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del terreno que cuenta con una superficie de: 255 metros cuadrados y que se ubica en el paraje denominado "El Cerrito", el Barrio de Coaxusco, actualmente prolongación Avenida Rancho Grande sin número en San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15 metros con Esthela Valentina Archundia Ortiz; al sur: 15 metros con Erika Heras Garrido; al oriente: 17 metros con Erika Heras Garrido y al poniente: 17 metros con Jesús Misael Mejía Terrón, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

685.-4 y 9 marzo.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Exp. 18,443/223/2009, LA C. CONCEPCION CAJERO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada La Providencia s/n, colonia La Providencia, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 69.80 m colinda con José Longinos, actualmente colinda con Privada sin Nombre y Privada la Providencia, al sur: 70.60 m colinda con Manuel Carrillo, actualmente colinda con Pedro Carrillo Rodríguez, al este: 65.65 m colinda con José Carrillo, actualmente colinda con Hipólito Hernández Carrillo y Rosa María Pérez Hernández, al oeste: 65.70 m con besana, actualmente colinda con Escuela Primaria José Carranza Gutiérrez y Roberto Hernández Estrada. Superficie aproximada de 4,457.62 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de enero del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

617.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS**

Exp. 19657/230/09, C. FEDERICO GARCIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hermenegildo Galeana No. 156 Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.00 m Baldemar González García; al sur: 18.00 m René García Gutiérrez; al oriente: 8.00 m Agustín Escalona González; al poniente: 8.00 m con calle Hermenegildo Galeana. Superficie de 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de febrero del 2010.-El C. Registrador de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 23526/262/09, C. APOLINAR GARDUÑO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Revolución s/n, San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con Guillermo Garduño Garduño; al sur: 30.00 m colinda con Luciano Remijio Reyes; al oriente: 10.00 m colinda con calle Revolución; al poniente: 10.00 m colinda con Abel Contreras. Superficie de 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de febrero del 2010.-El C. Registrador de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTOS**

Exp. 3945/116/09, MARCELO CUEVAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Zecruztitla", municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Salvador Alberto Reynoso Estañón; al sur: 10.00 m con Salvador Alberto Reynoso Estañón; al oriente: 41.00 m con Ismael Reynoso Estañón; al poniente: 41.00 m con cerrada sin nombre de 4.50 m de ancho. Superficie de 410.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 11 de febrero del 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 4312/170/08, C. TOMAS HERNANDEZ CRUZ y CRISANTA SILVIA MEJIA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cuauhtémoc sin número en Mezapa La Fábrica (paraje denominado Ahuatla), municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: en cuatro líneas de las siguientes medidas: 19.50 m, 05.30 m, 04.20 m y la última de 31.20 m que colinda con la Avenida Cuauhtémoc y una línea de 3.70 m que colinda con terreno de la comunidad; al sur: en cuatro líneas de las siguientes medidas 01.80 m, 06.70 m, 03.28 m y la última de 55.65 m colinda con propiedad del Sr. Reyes Benítez; al oriente: en una línea de 58.80 m que colinda con propiedad del Sr. Luis Delgadillo; al poniente: en tres líneas, la primera de 71.54 m que colinda con propiedad del Sr. Abel Hernández y dos líneas de 2.30 m y 28.50 m que colinda con terreno de la comunidad. Superficie de 4,829 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 26 de enero del 2010.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 3928/115/09, FELIX SANCHEZ IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Ignacio Zaragoza s/n, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 17.06 mts. colinda con Pedro Roberto Rodríguez González, al sur: 17.11 mts. colinda con Rocío López Fuentes, al oriente: 7.03 mts. colinda con Elena Castro Becerril, al poniente: 7.03 mts. colinda con Cerrada Ignacio Zaragoza Pte. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de febrero del 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 2418/59/09, FRANCISCA SALGADO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Ignacio Zaragoza s/n, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 17.89 mts. con Yolanda Rosales Flores, al sur: 18.00 mts. con José Luis Romero, al oriente: 15.82 mts. con Sara Serrano, al poniente: 15.61 mts. con Cerrada de Ignacio Zaragoza Pte. Superficie: 280.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de febrero del 2010.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 2724/79/09, C. PEDRO ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Cerrada de Ignacio Zaragoza, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 16.99 metros colinda con Norma Mireya González Serrano, al sur: 17.05 metros colinda con Félix Sánchez Ibarra, al oriente: 17.76 metros colinda con Jorge López Vendrell, al poniente: 17.76 metros colinda con Cerrada de Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de enero del 2010.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 2419/60/09, SUSANA PEREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Ignacio Zaragoza, s/n, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 17.83 mts. colinda con Jorge Albirde Carbajal, al sur: 17.80 mts. colinda con Yolanda Ramos Flores, al oriente: 22.60 mts. colinda con Sara Serrano de Valencia, al poniente: 22.59 mts. colinda con Cerrada de Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de febrero del 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 2725/80/09, C. NORMA MIREYA GONZALEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Cerrada de Ignacio Zaragoza s/n, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de

Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 16.91 metros colinda con Dulce Evelia Arellano Rodríguez, al sur: 16.99 metros colinda con Pedro Roberto Rodríguez González, al oriente: 17.71 metros colinda con Jorge López Vendrell, al poniente: 17.71 metros colinda con Cerrada de Ignacio Zaragoza Pte. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de enero del 2010.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 2726/81/09, BLANCA MERCEDES LANDEROS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Ignacio Zaragoza s/n, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 17.37 mts. colinda con Rafaela González Jardón, al sur: 17.48 mts. colinda con Juan Martín Landeros González, al oriente: 12.64 mts. colinda con Jorge Becerril Ramos, Francisco Becerril Ramos y Sara Serrano de Valencia, al poniente: 12.64 mts. colinda con Cerrada de Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada de: 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de febrero del 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 2727/82/09, C. JUAN MARTIN LANDEROS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Cerrada de Ignacio Zaragoza s/n en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte: 17.48 metros colinda con Blanca Mercedes Landeros González, al sur: 17.55 metros colinda con Jorge Albirde Carbajal, al oriente: 11.44 metros colinda con Sara Serrano de Valencia, al poniente: 11.43 metros colinda con Cerrada de Ignacio Zaragoza. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de febrero del 2010.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 2086/90/2008, C. MA. DE LOS DOLORES BELTRAN SANTA ANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote Cuauhtémoc, s/n, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 2.70 cm con Margarito Huerta, 18.38 cm con Rutilo González, al sur: 22.13 cm con privada Cuauhtémoc, al oriente: 8.50 cm con calle de su ubicación y 4.80 cm con Rutilo González, al poniente: 14.09 cm con Sara Camacho Cejudo. Superficie: 190.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 20 de enero del 2009.-C. Registrador de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 2420/61/09, ARTURO ZEPEDA NOL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Narciso Mendoza s/n, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 24.00 mts. con Camino Nuevo, al sur: 24.00 mts. con Alvaro Moreno, actualmente con Alvaro Porfirio Moreno Gutiérrez, al oriente: 87.00 mts. con Columba Vázquez, actualmente con Félix Genaro Saavedra Islas, al poniente: 87.00 mts. con Aarón Saavedra, actualmente con Rosalío Heriberto Zepeda Vázquez. Superficie aproximada de: 2,088.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de enero del 2010.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
 E D I C T O S**

Exp. 4013/121/09, MARTHA GLORIA SAN JUAN TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Benito Juárez número 307, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: en dos puntos que son de 5.60 m (cinco metros con sesenta centímetros) y colinda con Jelacio Torres y 6.00 m (seis metros) y colinda con Abel San Juan; al sur: 11.60 m (once metros con sesenta centímetros) y colinda con calle de Juárez; al oriente: en 2 dos puntos que son 23.80 m (veintitrés metros con ochenta centímetros) y colinda con María de la Luz San Juan y 20.00 m (veinte metros) y colinda con Abel San Juan; al poniente: 43.80 m (cuarenta y tres metros ochenta centímetros) y colinda con Remedios San Juan Jardón. Superficie de 360.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de enero del 2010.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 3180/97/09, BALDOMERO RICARDO LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Las Hacienditas" en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Plácido Alvarez López; al sur: 20.00 m colinda con Anastacio Albarrán Anaco; al oriente: 10.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m colinda con un callejón. Superficie de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de febrero del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 2592/67/09, C. DIEGO ULIBARRI GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en el "lado poniente del Cerro del Apitlco", municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 1.84 m, 9.42 m, 8.16 m, 5.49 m, 9.10 m con el mismo comprador; al sur: 17.13 m, 11.89 m, 25.77 m, 23.20 m y 11.32 m con José Cayetano; al oriente: 17.97 m, 13.34 m, 14.82 m, 23.05 m y 9.32 m con Esiquio Rosales, un vecino de la Magdalena y Vicente Noria; al poniente: 19.80 m, 21.84 m, 17.03 m, 14.97 m, 16.04 m y 11.22 m con Eulalia López y mismo comprador. Superficie aproximada de 4,428.39 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de enero del 2009.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 2591/66/09, C. CRISPIN SANDOVAL DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en el municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Lucina Valencia; al sur: 15.00 m con la misma vendedora; al oriente: 15.00 m con privada sin nombre; al poniente: 15.00 m con calle sin nombre. Superficie de 225.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de diciembre del 2009.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O S**

Exp. 14133/387/08, LA C. ROSA MARIA MALDONADO SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Milpa Larga", ubicado en domicilio conocido s/n, Santa Cruz, municipio de Tepetzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.16 m con Cerrada sin nombre, al sur: 48.30 m con zanja de riego, al oriente: 32.00 m con barranca, al poniente: 25.14 m con Anastacia Leonor Maldonado Solís. Superficie aproximada de 825.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

700.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 15953/481/08, EL C. JOSE SANTOS GARCIA ARVIZU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Sin Nombre, ubicado en el terreno número 19 de la manzana número 38 de la calle Manzano de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Felipa Correa, al suroeste: 20.00 m con Rosa Michua, al sureste: 10.00 m con Jesús González, al noroeste: 10.00 m con calle Manzano. Superficie aproximada 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

700.-4, 9 y 12 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 14818/192/09, El C. CIRIACO CAHUE CAHUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "T. Larga", ubicado en el lote número 3 de la manzana número 4 de la calle 2da. Cda. de Juárez, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.63 m con propiedad particular actualmente Francisco Cahue Calderón, al sur: 11.51 m con propiedad particular actualmente Francisco Cahue Calderón, al oriente: 16.73 m con 2da. Cerrada de Juárez, al poniente: 16.97 m con propiedad particular actualmente Ramón Sánchez Morlán. Superficie aproximada 195.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

701.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 14819/193/09, El C. BENJAMIN CAMACHO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.81 m con Merced Serafin Nerí actualmente Francisco Serafin García, al sur: 19.41 m con Juan Soto Rangel actualmente Ana María Martínez López, al oriente: 8.45 m con Porfirio Bernabé Lozada actualmente María Ricarda Bernabé García, al poniente: 8.17 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada 131.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

701.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 9170/303/08, El C. ALBERTO CANO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de propiedad particular ubicado en Andador Particular de calle Cinco de Mayo, sin número, en el Pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito judicial de Cuautitlán mide y linda: al noreste: 17.96 m con Crisóforo Cano Flores, al sureste: 9.78 m con Tomás Ruiz Vargas, al suroeste: 19.56 m con Ignacia Cano Márquez, al noroeste: 10.56 m con andador particular. Superficie aproximada 189.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

701.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 3970/160/09, LA C. MARIA ESTELA SALGADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide

y linda: al norte: 54.53 m con Ubaldo Salgado Monroy, al sur: 54.53 m con zanja regadora, al oriente: 63.20 m con Eduardo Salgado Hernández, al poniente: 63.20 m con Av. 16 de Septiembre. Superficie aproximada 3,447 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

701.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 14817/191/09, El C. MERCED ROGELIO ORTEGA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Aztán s/n, poblado de Axtolán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 29.01 m con Rafael Valdez Guerrero, al noroeste: 9.94 m con Mateo Fuentes "N", al sureste: 7.19 m con Raúl Valdez Mejía, 10.80 m con entrada particular, al suroeste: 19.91 m con Juan Carlos Valdez Guerrero, 2.82 m con entrada particular. Superficie aproximada 266.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

701.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 15956/484/08, LA C. BRENDA YOSELI PEREZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Sin Nombre, ubicado en el terreno número 13-B, de la manzana número 65, de la calle Encinos, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Yolanda Cabrera Marcos, al suroeste: 20.00 m con Angelina Sandoval Castillo, al sureste: 5.00 m con Emiliano Navarrete Velázquez, al noroeste: 5.20 m con calle Encinos. Superficie aproximada de 102.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

701.-4, 9 y 12 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 149/13/2010, ARTURO ROMAN GONZALEZ MORALES, representado por IRLANDA BENITEZ UGARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio urbano, el cual se encuentra ubicado en la calle de Independencia Ote. 344, colonia Atzacapotzalco, municipio de Mexicalcingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 43.85 m con Martín Morales, al sur: 43.85 m con calle de Independencia, al oriente: 58.60 m con Juan David González Morales, al poniente: 58.60 m con Francisco Fontes Serrano. Superficie de 2,569.61.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

697.-4, 9 y 12 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 54/03/2010, PEDRO MORALES URQUIZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre propiedad ubicada en el paraje "Zecentla", perteneciente al barrio de San Agustín, municipio de

Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: en seis medidas: A) mide 20.60 m, B) mide 18.60 m en línea diagonal hacia el noroeste, C) mide 11.20 m en línea curvada, D) mide 25.50 m en línea curvada, E) mide 27.30 m en línea curvada, F) mide 07.30 m en línea diagonal hacia el noroeste en todas estas líneas colinda con Miguel Dávila Reza, al sur: en tres medidas: A) mide 106.00 m y colinda con Roberto Díaz Garduño, B) mide 06.30 m en línea diagonal hacia el sureste, C) mide 27.00 m y colinda en esta dos últimas líneas con J. Guadalupe Molina Blancas, al oriente: mide 46.70 m y colinda con Flavio Ortiz, al poniente: mide 71.00 m y colinda con camino que conduce a Chalma. Superficie aproximada de 10,448.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a once de febrero de 2010.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

691.-4, 9 y 12 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O S**

Exp. 15950/478/08, EL C. ISIDRO FLORES CARREON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en el terreno número 4, de la manzana número 64, de la calle Eucalipto, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.47 mts. con Martha Martínez Aguilar, al suroeste: 20.05 mts. con María Hermelinda León Montero, al sureste: 10.00 mts. con Gregorio Ferrer Vázquez, al noroeste: 9.90 mts. con calle Eucalipto. Superficie aproximada: 196.6 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

702.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 17062/524/08, LA C. FIDELA FIESCO CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Bodio", ubicado en el Barrio Anal, municipio de Teoloyucan, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.10 mts. con Severa Cano, al sur: 32.0 mts. con Adrián Fiesco Cano, actualmente cerrada sin nombre, al oriente: 11.42 mts. con Severa Cano López, actualmente Fernanda Fiesco Cano, al poniente: 10.92 mts. con Victoria Fiesco Cano. Superficie aproximada: 357.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

702.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 66/04/10, LA C. CANDELARIA BASURTO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Huehuetoca, municipio de Huehuetoca, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.64 mts. con Regina Basurto Benitez, 10.40 mts. con Ildefonso Ramírez Gil, al sur: 43.04 mts. con Enrique Basurto Benitez, actualmente Abigail Basurto Mancera y Carmen Paulina Basurto Mancera, al este: 05.25 mts. con Ildefonso Ramírez Gil, 07.61 mts. con Luis Quiñónez Olguín actualmente Rosario Ramírez Pérez, al oeste: 13.00 mts. con propiedad privada, actualmente privada de Don Juan. Superficie aproximada: 502.49 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

702.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 67/05/10, LA C. ANA ROSA VAZQUEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Hortaliza s/n, a 5 metros al nororiente de la calle Sergio Pérez Tovar, en el paraje denominado lote 90, en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con Graciela Ramírez, actualmente María Graciela Ramírez Flores, al sur: 8.00 mts. con María del Rosario Ramírez Flores, al oriente: 14.00 mts. con cerrada Hortaliza, al poniente: 14.00 mts. con Ricardo Ramírez Flores. Superficie aproximada de: 112.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

702.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 68/06/10, LA C. MA. NATIVIDAD RESENDIZ LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Azucenas 11, Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.44 mts. con propiedad privada, actualmente Ma. Natividad Reséndiz Linares, al sur: 20.94 mts. con propiedad particular actualmente Ignacio González Sánchez, al este: 10.02 mts. con calle Azucenas, al oeste: 10.01 mts. con propiedad particular, actualmente Terminal de Autobuses. Superficie aproximada: 207.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

702.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 69/07/10, LA C. VERONICA GALICIA BERISTAIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los de común repartimiento denominado "La Ranchería", ubicado en San Miguel de los Jagüeyes, municipio de Huehuetoca, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.30 mts. con María de Lourdes Mora Sánchez, al sur: 14.20 mts. con Av. Hidalgo, al oriente: 30.00 mts. con calle privada familiar sin nombre, al poniente: 30.00 mts. con calle Priv. San Judas Tadeo. Superficie aproximada de: 457.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

702.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 70/08/10, LA C. VIRGINIA RESENDIZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Oxtoc", municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.20 mts. con Rafael Roja de la Luz, al sur: 34.40 mts. con José Escalona, al oriente: 8.00 mts. con Felipe Cano Toral, al poniente: 9.00 mts. con calle pública. Superficie aproximada de: 266.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

702.-4, 9 y 12 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 4486/447/09, EL C. JORGE HERNANDEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Ladera, calle Alamos, m. 2, Lt. 9, de la colonia La Ladera, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.50 metros y colinda con

calle Alamos; al sur: 7.50 metros y colinda con Prop. Privada; al oriente: 16.00 metros y colinda con Lt. 8; al poniente: 16.00 metros y colinda con lote 10. Superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4490/448/09, LA C. MARGARITA MONDRAGON ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Las Flores, lote 19, Santa María Nativitas, denominado "Cruztilta", municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Lt. 18; al sur: 15.00 m con Lt. 20; al oriente: 8.00 m con Lt. 7; al poniente: 8.00 m con Cda. de Las Flores. Superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4493/449/09, LA C. ELISA CHAVEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecal 3, lote 5, Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Juan Ortiz Peralta; al sur: 20.00 m y linda con Vicente Maldonado; al oriente: 9.00 m y linda con calle Tecal 3; al poniente: 9.00 m y linda con Pedro Hernández, actualmente Eduardo Israel Ramirez Ramirez. Superficie aproximada de 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4495/450/09, EL C. GERARDO ZARATE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tabasco, Mz. 22, lote 10, en el Barrio de San Isidro, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.30 m y colinda con lote 6; al sur: 16.30 m y colinda con lote 12; al oriente: 16.00 m y colinda con calle Tabasco; al poniente: 16.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 260.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4496/451/09, LA C. LIDIA LOZANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón s/n, colonia Lomas de Totolco denominado "Totolco", municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 08.00 m con calle Alvaro Obregón; al sur: 08.00 m con lote 13; al oriente: 16.50 m con lote 05; al poniente: 16.50 m con lote 07. Superficie aproximada de 132.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4497/452/09, EL C. SEVERINO GARCIA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Techachal", calle 15 de Septiembre, lote No. 9, Mz. única, parte alta de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 23.50 m con Lt. No. 8; al sur: 23.50 m con Lt. No. 10; al oriente: 7.00 m con calle 15 de Septiembre; al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 164.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4498/453/09, EL C. SERGIO VALENCIA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xochiaca, predio denominado Tlatelco Segundo, terreno número 3, de la manzana número 2, de la calle 2da. Cda. Tlatelco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con Ernesto Olivares; al sur: 7.00 m colinda con calle; al oriente: 22.60 m colinda con Vicente Valdez Reyes; al poniente: 22.60 m colinda con Rosa María Buendía Olivares. Superficie aproximada de 158.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4500/454/09, EL C. MIGUEL GONZALEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tepenepantla, calle Lilas, Mz. 26, Lt. 12, 13, colonia Tepenepantla, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.05 metros y colinda con propiedad particular; al sur: 13.30 metros y colinda con propiedad particular; al oriente: 20.00 metros y colinda con propiedad particular; al poniente: 19.80 metros y colinda con la calle Lilas. Superficie aproximada de 266.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4502/455/09, EL C. MIGUEL ANGEL MEDINA MORIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Acuitlapilco, calle 13 de Septiembre s/n, Col. Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.33 m y linda con propiedad privada; al sur: 9.33 m y linda con calle 13 de Septiembre; al oriente: 14.00 m y linda con Av. Acuitlapilco; al poniente: 14.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 130.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4506/456/09, LA C. EUSTOLIA GARIBAY LUQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Cornejal, camino viejo a Texcoco, esquina Vicente Suárez, lote 82, colonia Copalera, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.33 m linda con camino viejo a Texcoco; al sur: 15.00 m linda con

lote 83; al oriente: 13.45 m linda con calle Vicente Suárez; al poniente: 04.76 m linda con lote 81. Superficie aproximada de 137 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4507/457/09, EL C. PEDRO TOMAS DELGADO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado San Juan Zapotla, calle Pirules, terreno número 2, de la manzana 2, colonia San Juan Zapotla, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.57 m con lote 01; al sur: 11.48 m con lote 03; al oriente: 10.50 m con lote 05; al poniente: 10.50 m con calle. Superficie aproximada de 121.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4508/458/09, LA C. MARGARITA PEREZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cuacuate Tlatlapa", calle Piedra Poma No. 13, Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.15 m y colinda con Elías Vicuña actualmente María de la Cruz Vicuña Flores; al sur: 11.15 m y colinda con Gregorio Buendía, actualmente Francisca García Vicente; al oriente: 16.00 m y colinda con calle Piedra Poma; al poniente: 16.00 m y colinda con Antonio Olivares. Superficie aproximada de 178.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4511/459/09, EL C. JERONIMO CORTES BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Linterna", calle Puerto México, lote número 2, de la manzana número 3, de la Col. Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Lt. 1; al sur: 15.00 m con Lt. 3; al oriente: 8.50 m con Lt. 34; al poniente: 8.50 m con calle Puerto México. Superficie aproximada de 127.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4515/460/09, LA C. MA. DE LA LUZ GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlanelca", calle Primero de Mayo, manzana 2, lote 13, colonia Sutar Oriente San Agustín, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle; al sur: 8.00 m con calle Primero de Mayo; al oriente: 15.00 m con lote 14; al poniente: 15.00 m con lote 12. Superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4517/461/09, LA C. MARIA DEL ROSARIO LAGUNAS ROMANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Sor Juana Inés de la Cruz, terreno número 1, de la manzana número 4, colonia San Miguel, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 08.00 m con Cda. Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 08.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con lote 2; al poniente: 15.00 m con Av. Acuitlapilco. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4520/462/09, LA C. DALIA MARTINEZ REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Peñón, manzana 02, lote 04, colonia Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 m con Avenida del Peñón; al sur: 12.00 m con lote 05; al oriente: 14.20 m con lote 07; al poniente: 14.20 m con calle privada. Superficie aproximada de 170.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO AVISO NOTARIAL

Que por escritura pública número 5,609 de fecha 16 de febrero de 2010, pasada en el protocolo a mi cargo, la señora FELICIDAD IRMA GONZALEZ FLORES, radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de su finado esposo el señor GUSTAVO MARIO DE LUNA MENDEZ, en la cual acreditó su carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión con el documento que me exhibió, manifestando que no tiene conocimiento de que exista otra persona distinta a ella con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión del señor GUSTAVO MARIO DE LUNA MENDEZ.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dieciséis de febrero de dos mil diez, Maestro César Enrique Sánchez Millán, Notario Público Número Ciento Treinta del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, con residencia en Atizapán de Zaragoza.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

MAESTRO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-  
RUBRICA.

573.-24 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**
**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **18,046** del volumen **456** de fecha **19 de febrero de 2010**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MANUEL ORTIZ TEJEDA**, compareciendo la señora **MARTHA MARIA NAVARRO MADRIGAL** en su carácter de Única y Universal Heredera y las señoras **MARTHA PATRICIA ORTIZ NAVARRO** y **LAURA ALEJANDRA ORTIZ NAVARRO**, en su carácter de legatarias, quienes aceptaron la HERENCIA UNIVERSAL y el LEGADO otorgados en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo la señora **LAURA ALEJANDRA ORTIZ NAVARRO** acepto el cargo de ALBACEA, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de febrero de 2010.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

238-A1.-25 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TLALNEPANTLA, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 62,569 de fecha 3 de febrero del año 2010 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LAURA PEREZ SALAZAR CONDE** (también conocida como **LAURA PEREZ SALAZAR Y CONDE**) a solicitud de los señores **CARMEN MARCELA FRESE Y PEREZ SALAZAR**, (también conocida como **CARMEN FRESE PEREZ SALAZAR Y CARMEN FRESE PEREZ SALAZAR DE CALDERON**), **MARIA LAURA FRESE PEREZ SALAZAR**, (también conocida como **MARIA LAURA FRESE PEREZ SALAZAR DE DEL OLMO**), **GABRIELA FRESE PEREZ SALAZAR**, (también conocida como **GABRIELA FRESE PEREZ SALAZAR DE BOERST**) y **REYNALDO FRESE PEREZ SALAZAR**, (también conocido como **REYNALDO AURELIO FRESE PEREZ SALAZAR y REINALDO AURELIO FRESE PEREZ SALAZAR**), este último asistido por su médico, el señor **GABRIEL ANTONIO TENA FERNANDEZ**, todos en su carácter de descendientes en primer grado y línea recta de la autora de la sucesión quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la

sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con la señora **LAURA PEREZ SALAZAR Y CONDE** (también conocida como **LAURA PEREZ SALAZAR Y CONDE**), así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 11 de febrero del año 2010.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
 ESTADO DE MEXICO. CON RESIDENCIA EN  
 TLALNEPANTLA DE BAZ.

238-A1.-25 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO  
 SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, Febrero 22 de 2010.

El suscrito Licenciado **MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL**, Notario Público Provisional Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 965 del Volumen 18 del protocolo ordinario a mi cargo de fecha 26 de mayo de 2009, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **MA. DE JESUS CONTRERAS CONTRERAS**, quien también utilizaba los nombres de **MARIA DE JESUS CONTRERAS RIOS**, **MARIA DE JESUS CONTRERAS CONTRERAS**, **MA. DE JESUS CONTRERAS** y **MARIA DE JESUS CONTRERAS**, pero que se trataba de la misma persona, quien tuvo su último domicilio en calle Benito Juárez, número treinta, San José del Rincón, Estado de México, a solicitud de **JOSE GASPAS, ESPERANZA, GRACIELA**, todos de apellidos **GRANADOS CONTRERAS**, **MARIA ADELA REYES MARIN**, en su carácter de Albacea, única y universal heredera a bienes del de cujus **GONZALO GRANADOS CONTRERAS** y **JOSE GASPAS GRANADOS CONTRERAS** en su carácter de albacea a bienes de la de cujus **RAQUEL GRANADOS CONTRERAS**, quien también utilizaba el nombre de **MARIA RAQUEL GRANADOS CONTRERAS**, pero que se trataba de la misma persona, en su calidad de descendientes directos y representantes legales de los descendientes finados respectivamente de la autora de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-  
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154.

06-C1.-25 febrero y 9 marzo.

**TESORERÍA MUNICIPAL  
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS**

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México."

**CONVOCATORIA DE REMATE**

Esta Subdirección de Ingresos con fundamento en los artículos 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417 y 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 3.17 y 318 Código Reglamentario del Municipio de Toluca.

**CONVOCA**

A todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta para la adquisición de bienes sujetos a remate, los cuales fueron embargados a diversos contribuyentes, conforme a las siguientes:

**BASES**

**LUGAR DE LA SUBASTA PÚBLICA.**- La subasta se llevará a cabo en el Auditorio de Catastro Municipal, ubicado Edificio "C" segundo piso Plaza Fray Andrés de Castro, Colonia Centro de esta Ciudad de Toluca, México.

**DIA Y HORA.**- La subasta se llevará a cabo el día dieciséis de marzo del dos mil diez, en punto de las 11:00 horas.

- 1.- Los bienes se venderán en lotes, fracciones o piezas sueltas y el pago del remate será al contado.
- 2.- La postura legal deberá cubrir como mínimo las dos terceras partes del valor señalados como base para el remate, en moneda nacional, en una sola exhibición con precio cierto y determinado.
- 3.- La postura se acompañará de un depósito de cuando menos el 20% del valor fijado como base para el remate, a favor del Municipio de Toluca, ya sea en efectivo, cheque certificado o billete de depósito.
- 4.-El Escrito de la postura deberá contener:
  - Firma autógrafa, nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor dentro del municipio de Toluca, en caso contrario las notificaciones se harán a través de los estrados. Si fuere una sociedad nombre o razón social, nombre del representante legal con capacidad legal para hacer valer la postura, el domicilio social, la fecha de constitución, el giro, datos principales de su constitución, adjuntado los documentos en los que conste datos.
  - Las cantidades que se ofrezcan.
- 5.- El día y hora señalados en la Convocatoria para el remate de los bienes, el jefe de la oficina ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado postura, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas como legales u cual es la mejor postura, concediendo plazos de cinco cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada.
- 6.- Si en la última postura se ofrece igual suma de contado, por dos o más postores, se aceptara la primera postura que se hubiere recibido.
- 7.- El jefe de la oficina ejecutora fincará el remate a favor de quien hubiere hecho la mejor postura.

8.-Tan pronto como el postor efectuó el pago y cumpla con los requisitos, la oficina ejecutora procederá a entregar al adquirente los bienes que se le hubieren adjudicado.

9.- Una vez adjudicados los bienes al adquirente, éste deberá retirarlos en el momento de que la autoridad los ponga a su disposición, en caso de no hacerlo, se causarán derechos por el almacenaje a partir del día siguiente.

10.- Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de las oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieran intervenido por parte del fisco en los procedimientos de ejecución. El remate efectuado con infracción a este precepto, será nulo y los infractores serán sancionados.

Dicha postura legal corresponde a las 2/3 partes del valor de avalúo de conformidad con lo establecido por el artículo 414 del Código Financiero del Estado de México y Municipio.

Los bienes sujetos a remate, bases y postura legal son los siguientes:

BIENES			
No.	No. INV	DESCRIPCION	MTO.
305	5883	UN DVD MARCA PHILIPS DUP4050 DVD PLAYER COLOR GRIS No. DE SERIE KX1A0G19806439 MODELO DUP 4050/55 C/CABLE UNA TV MARCA PHILIPS DE 20 PULGADAS COLOR SERIE YA1A0422010454 SIN CONTROL.	\$2,200,00
306	5884	UN PROYECTOR MARCA SONY MODELO UPL-59000 S 34762	\$5,900.00
307	5885	UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON SERIE EPSON: STYLUS M C191A 100-120V -50-60HZ CPU SIN MARCA CDIGO 00000125 51.	\$700,00
308	5886	UN DVD MARCA SAMSUNG SERIE GREW800 3G3T M DVD-P213 UNA TV MARCA RCA SERIE 903316832 COLOR 21 P SIN/CONTROL UN TOCADISCOS MARCA ZONDA SERIE 102374, DOS LLANTAS MARCA UNIROYAL 25G15 Y DULOP 185-G14.	\$3,100,00
309	5887	10 INYECTORES MODELO DETROIT DIESEL MARCA RELIABILT TIPO 9B90 PARTE NUMERO R S229810 CALIBRACION 85-91.	\$3,500,00
310	5889	UNA TV MARCA BROKSONIC MODELO CTVG 5463ULCT DE 19 P S/CONTROL DE COLOR Y UNA RADIO GRABADORA DE DOBLE CASETERA MARCA PANASONIC M RXF1550.	\$1,250.00
311	5890	UNA CAMARA DE VIDEO MARCA JVC GR-DUM75 200X DIGITAL ZOOM CON BATERIO, MEMORIA DE32 MB SIN CABLES UNA TV CON RADIO AM/FM INTEGRADO MARCA STAR SONIC.	\$5,200,00
313	5892	UNA BASCULA DE 10 KG MARCA JOSAR, BALANZON CON SERIE No. 714372, 475450.	\$340.00
314	5893	4 MONITORES MARCA COMPAQ V500 15 N/S 913BF28UA304 HP HP71 17 N/S MV94703128 . DELL N/S MXTOLO203 4 CPU MARCA INTEL PENTIUM CELERON N/S 200S1001602 INTEL PENTIUM CELERON N/S 200S1001590 COMPAQ N/S 6C09FR 73TO7B COMPAQ N/S 6COAFR73304E 4 TECLADOS MARCA BLUE CODE N/S KB-218ZPSPA BLUE CODE N/S KB-2182PSPG COMPAQ N/S KB-9963 COMPAQ N/S KB-9965 4 MOUCE MARCA GENIUS N/S 119029200838 GENIUS N/S 119029200792 LOGITECH COMPAQ N/S 4882A001 LOGITECH COMPAQ N/S 4862A011.	\$4,280,00
315	5895	UN ZARAPE BORDADO DOS MANTELES BORDADOS DE 4 X 2 Y SERVILLETAS	\$200,00
316	5897	UN ROTOMARTILLO MARCA BLACK AND DECKER M136D CAP 1/N 13MM SERIE FF 1586301 UN RAUTER M MAKITA SERIE PC-6715.	\$600,00
317	5900	UNA TV MARCA HITACHI M.C.T.. 2195 SERIE 411089 DE 21 PULGADAS.	\$1,100,00
319	5902	UN JUEGO DE TRES MESAS MODELO ARABIA CON 2 CRISTALES.	\$2,400,00
320	5903	UNA COPIADORA MARCA KYOCERA MITA KM-4230 SIN SERIE CON 3 GABETAS Y UN GABINETE CON BANDEJA.	\$3,000,00
321	5907	MOTHER BOARD COMPRESOR 2.46 MARCA BIOSTER . MOTHER BOARD FOXCOMN 865 G7MF.	\$4,000,00

323	5910	UNA TV MARCA SAMSUNG DE 21 PULGADAS M. 21243MJ.	\$1,400.00
325	5913	UNA PULIDORA MARCA TRUPER MODELO ESMA--7N.	\$1,800.00
326	5915	UN RADIADOR DE CALEFACCION 2711 SU0100 NUMERO .9CW UN RADIADOR DE CALEFACCION 2711 SU0100 NUMERO .9CW UNA BOMBA DE FRENOS No. 46010-B.	\$1,400.00
327	5916	RELOJ CHECADOR MARCA SIMPLEX MODELO 0002 I D 9042 S504994EC	\$2,900.00
329	5918	UN DVD MARCA VSONIC SERIE P718230102862 VERSION 4.0 UNA TV CON RADIO AM/FM INTEGRADO MARCA SPELER SERIE SP05090013086 BLANCO Y NEGRO DE 5 PULGADAS.	\$1,400.00
330	5919	30 ESCOBILLAS MARCA NP NEGRA CON BLANCO 10 LIMPIADOR DE INYECTORES MARCA DAMP SUPERFORM CONTENIDO DE 450 ML COLOR AMARILLO 7 MANGUERAS T 605-- 2 657-C 1 T 606--1 607--2 F 31--1 5 LITROS DE ANTICONGELANTE REFRIGERANTE BJ HI--T 2 BANDAS T.120 4 LITROS DE ACEITE JC CAR CONTENIDO 750 ML 4 LITROS DE ACEITE MARCA ATSA 2 FILTROS DE AIRE PARA CAMIONETA DE 8 CILINDROS.	\$1,170.00
286	5860	UN D V D MARCA R C A MODELO R C 5220 P SERIE005322804 CON CONTROL REMOTO.	\$300.00
287	5861	UNA SIERRA DE MESA DE 10 P MARCA TRUPER M-SME-10.	\$5,000.00
288	5862	UNA TV MARCA SONY DE 14 PULGADAS COLOR SERIE 203758 MODELO KV 1743 R SIN CONTROL.	\$1,400.00
289	5865	UNA SILLA DE RUEDAS PARA ENFERMO MAR. INVERTIN 2000.	\$1,000.00
290	5866	UNA BASCULA MARCA TANGENT KP 103 PARA PESAR ALAJAS, DOS PULSERAS DE PLATA CON CRISTAL NEGRO Y OTRA ROSA UN ROSARIO DE PLATA CON CRISTAL C/B, UNA PULSERA DE PLATA, UNA GARGANTILLA DE PLATA, UN COLLAR DE PLATA UN ROSARIO DE PLATA, UNA CRUZ, PEQUEÑA DE PLATA KILATAJE BAJO.	\$520.00
291	5867	UN TANQUE ESTACIONARIO DE 300 KG MARCA CYTSA UNA CAMPANA EXTRACTORA DE ACERO INX DE 2.50X .80 UN CANCEL DE TUBULAR DE 2.30X .80 COLOR BLANCO.	\$3,500.00
293	5869	UN TELEFONO DE MONEDAS M COMERCIAL SMART PHONE MODELO 909 COLOR OSTION HOMOLOGACION T T A S M 9000418 FACTURA DE DIMEYTEL C/N FOLIO 2134 FACTURA A NOMBRE DE AGUSTIN QUINTOS LEDEZMA.	\$3,600.00
294	5870	UNA BASCULA M EURA MODELO 2000/15 SERIE A 2522 DE 15 KG DE REL.	\$2,000.00
300	5876	UN CELULAR M SONY ERICSON W300 35207901-805629-9 UN CELULAR M SKZEN M EZ600 359789-00-036750-3 CELULAR NEXTEL MARCA MOTOROLA.	\$2,000.00
301	5878	UN MODULAR MARCA SHARP MODELO CD-13A150 2 BOCINAS UNA TV MARCA RCA No 542453983 Mo. F19221BC, UN HORNO DE MICRO ONDAS COLOR BLANCO S 1105001357592.	\$1,700.00
303	5880	BOMBA DE AGUA PARA UN CHEVY No 88926172, UNA COMPUTADORA PARA COCHE MARCA CHEVROLET, COTLAS No 29286191 MOTO VENTILADOR VALBULA PARA FORD, RANYER G8VTAIS 76-9F715-ADBE25 UN ARBOL DE LEVAS A11-130160750 UN INYECTOR PARA MISTYC No 968F DISTRIBUCION.	\$2,200.00
304	5881	UN MOTOR DE 6 CILINDROS TBI CHEVROLET 3/4 BASICO INCOMPLETO.	\$9,200.00

Los bienes mencionados se encuentran a la vista del público interesado hasta un día antes del evento, en el domicilio ubicado en el Edificio C, Mezanine, Plaza Fray Andrés de Castro, Col. Centro, Toluca, México. C.P. 50000 (SOTANO), en un horario de 10 a 16 horas.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA  
 DIRECCIÓN GRAL. DE TESORERIA Y ADMINISTRACIÓN  
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

ABRAHAM ROJAS JOYNER  
 (RUBRICA).